

Proyecto Educativo
de Centro

IESO PEÑA ESCRITA

2023/24

(Fuencaliente)



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL. RESPUESTAS EDUCATIVAS.....	2
2.1. REFERENTES	2
2.2. MARCO HISTÓRICO-GEOGRÁFICO	2
2.3. MARCO SOCIOECONÓMICO	2
2.4. MARCO CULTURAL.....	2
2.4.1 Infraestructura e instituciones locales:	3
2.5. MARCO ESCOLAR	3
2.6. MEDIDAS EDUCATIVAS	4
2.7. BREVE HISTORIA DEL CENTRO	5
3. LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO	5
4. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO	9
4.1. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS	12
4.2. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	12
5. ACTUACIONES Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD, ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.....	12
5.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA	13
5.1.1. CONTINUO DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.....	15
5.1.1.1. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA.....	15
5.1.1.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO	15
5.1.1.3. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA.....	17
5.1.1.4. MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA	18
5.1.1.5. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA	19
5.1.2. CRITERIOS GENERALES EN LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.....	19
5.1.2.1. PLANES DE TRABAJO DEL IESO PEÑA ESCRITA.	21
5.2. TUTORÍA.....	31
5.2.2. CONTENIDOS Y ACTUACIONES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.....	31
5.2.3. ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL.....	34
5.3. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL	34
5.3.1. PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL....	35
5.3.2. ORGANIZACIÓN Y CONTENIDOS	35
5.3.3. EL CONSEJO ORIENTADOR	36
5.3.4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	36

6. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.....	36
7. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO. COMPROMISOS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.	36
8. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO	39
9. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO	40
10. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO	42
10.1. HORARIOS.....	42
10.1.1 Horario General del Centro.	42
10.1.2. Horario del Profesorado.....	42
10.1.3. Horario del alumnado	43
10.2. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS	43
11. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.	44
11.1. CRITERIOS	45
11.2. PROCEDIMIENTOS	45
11.3. COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.	45
12. PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS.....	46
13. PLAN DIGITAL DEL CENTRO.....	46
14. PLAN DE LECTURA.	46
15. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.	46

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge los principios básicos que deben regular la identidad de un Centro, marcar las directrices propias de gestión que sirvan de referencia de toda la actividad y a toda la Comunidad Educativa, con carácter integrador. Es el texto de referencia para la gestión y la toma de decisiones en un Centro.

La elaboración de un Proyecto Educativo de Centro debe significar para la comunidad educativa a la que va dirigido, una nueva manera de actuación en todos sus miembros, ya que no debe ser una mera plasmación de intenciones y objetivos en un documento, sino que debe encarnar la filosofía que marcará la trayectoria y actuaciones del centro y sus componentes.

Desde la Ley Orgánica de Educación (LOE) se presta particular atención a la autonomía de los centros docentes y estos dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo. Según la Orden 118/2022 de 14 de junio, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, el Proyecto Educativo de Centro (PEC) debe incluir los siguientes apartados:

- a. La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.
- b. Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.
- c. La definición de la jornada escolar, oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro y las Programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa.
- d. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adaptación de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.
- e. Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.
- f. Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas.
- g. El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económico y culturales del entorno.
- h. El plan de igualdad y convivencia.
- i. El plan digital del centro.
- j. El plan de lectura.
- k. El plan de evaluación interna del centro.
- l. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.
- m. La oferta de servicios educativos complementarios.

Nuestro Centro contaba con el Proyecto Educativo de Centro (PEC) desde el curso 2.010/11 y durante este curso, 2.023/24, se ha revisado y analizado de forma completa y la toma de

acuerdos se ha realizado mediante el consenso de toda la Comunidad Educativa bajo la coordinación del Equipo Directivo mediante el procedimiento descrito en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.

El PEC no debe ser un mero instrumento de información, sino que en él se deben reflejar y aunar todos los criterios y sensibilidades que componen la comunidad educativa a la cual va dirigido.

2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL. RESPUESTAS EDUCATIVAS

2.1. REFERENTES

El objetivo prioritario de este P.E.C. consiste en dar respuesta a:

- La situación concreta de este Centro y su problemática específica.
- Las exigencias y soluciones que el entorno reclama desde la realidad cotidiana de nuestro alumnado y la influencia que sobre éste ejerce el medio que le rodea debe servir de inspiración para desarrollar un modelo de enseñanza basado en valores positivos y en las capacidades que sean susceptibles de mejora.

2.2. MARCO HISTÓRICO-GEOGRÁFICO

La localidad de Fuencaliente se halla situada al Sur de la provincia de Ciudad Real, en las inmediaciones de Sierra-Madrona, abriendo camino hacia las primeras estribaciones de Sierra Morena, encontrándose en territorio limítrofe entre las provincias de Ciudad Real, Córdoba y Jaén. El término de esta villa limita al Norte con el de Hinojosas de Calatrava, Solana del Pino y Puertollano, el Este con el de Andújar, al Sur con el de Montoro y al Oeste con el de Almodóvar del Campo, con una extensión de 27.000 hectáreas, en el que se encuentra el pico más alto de Sierra Morena, la Bañuela, con 1323 metros.

Fuencaliente es un municipio situado en el SO. de la provincia de Ciudad Real, a 100 km de la capital y a otros tantos de Córdoba. Se accede a la población por la carretera N-420 desde Montoro (Córdoba) o Puertollano (Ciudad Real). El número de habitantes, según el último censo del INE (2.022) es de 1.012.

2.3. MARCO SOCIOECONÓMICO

Forma parte de la Mancomunidad del “Valle de Alcuía y Sierra Madrona”.

La fuente de ingresos se basa en tres sectores:

- Agrícola y ganadero.
- Caza. La actividad cinegética es muy importante.
- Turismo. Al tener un balneario, las pinturas rupestres (Peña Escrita, Las chorreras de la Batanera), las lastras y, en definitiva, el entorno natural, el turismo se define como un factor esencial en la localidad, hecho que se refleja en estos últimos años con la consolidación de las jornadas gastronómicas de caza y setas.

La mayoría de las familias poseen estabilidad económica y nivel de ingresos medio o medio - bajo. Es frecuente que sean empleados por cuenta ajena, siendo la mayor parte trabajadores en el campo, en las monterías, en la restauración y albañilería.

2.4. MARCO CULTURAL

Los padres y madres del pueblo tienen un nivel cultural medio - bajo, predominando aquellos que no han terminado los estudios básicos, aunque se pueden observar algunos casos excepcionales.

En los últimos cursos académicos se ha mejorado la labor educativa ya que ha el concepto de comunidad educativa integra a profesores, padres, madres y alumnado. A pesar de haber

mejorado existen momentos puntuales donde hay comportamientos disruptivos, pero sin mucha relevancia. A pesar de la mejora en el comportamiento, el rendimiento académico no es muy alto. Destacar que el alumnado que continúa estudios de Formación Profesional o Bachillerato, lo hacen con una preparación óptima para afrontar la nueva etapa.

2.4.1 Infraestructura e instituciones locales:

- a. Sanitario: Centro de Salud de Atención Primaria.
- b. Educativos:
 - Centro Público de Ed. Infantil y Primaria “Nuestra Sra. De los Baños”
 - Instituto de Educación Secundaria IESO Peña Escrita
- c. Vivienda Tutelada de mayores.
- d. Asociación de Padres y Madres de primaria y de secundaria.
- e. Banda Musical
- f. Asociaciones Deportivas.
- g. Centro cívico, con Biblioteca municipal.
- h. Policía Local y Guardia Civil
- i. Campo de Fútbol y pistas polideportivas.
- j. Parroquia de Nuestra Señora de los Baños
- k. Hoteles
- l. Balneario de aguas termales
- m. Todo tipo de establecimientos de hostelería.
- n. Comercios
- o. Entidades bancarias.
- p. Correos.

2.5. MARCO ESCOLAR

Titularidad. El IESO PEÑA ESCRITA DE FUENCALIENTE es un Centro Público, cuyo titular administrativo es la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y la Mancha, siendo el Excmo. Ayuntamiento de Fuencaliente el propietario de los locales y, por tanto, responsable de su mantenimiento en la parte de primaria. La parte de secundaria está sujeta a la Consejería de Educación y Ciencia.

Consta de un edificio y un aula prefabricada como taller de tecnología ubicada al sur del edificio.

El edificio de Secundaria comparte instalaciones con primaria.

En su conjunto el edificio consta de dos plantas, un patio pequeño, dos pistas (dos de ellas asfaltadas) y una zona ajardinada.

- En la planta baja disponemos de dos salas de profesores, conserjería, cuarto de calderas, cuarto de contadores, cuarto de limpieza, cuarto de material, despacho de Jefatura de Estudios, Dirección y Secretaría, despacho de orientación, servicios para niños, niñas y adultos.
- A través de la puerta principal se accede a un amplio vestíbulo con acceso a una escalera. Además, se dispone en la segunda planta de cuatro aulas de grupos de alumnos, el aula de plástica-laboratorio y un aula althia (biblioteca) además de servicios para alumnos y alumnas.
- El patio, orientado al Sur, tiene zonas asfaltadas, usadas para juegos comunes y actividades deportivas, y otra amplia zona de uso exclusivo de los alumnos de infantil para juegos de preescolar.
- La zona ajardinada, situada por debajo de dos pistas deportivas, se ha estado rehabilitando desde el curso 2.017/18 (a través de un proyecto multidisciplinar en el

que participan alumnado y profesorado) como zona de ocio, aunque también se usa como aula abierta cuando las condiciones climatológicas son favorables.

Se trata de un Centro con poco alumnado, lo que posibilita que la atención que recibe el alumnado sea más personalizada.

El profesorado es el responsable ante la sociedad del desarrollo global del alumnado, abarcando la dimensión no sólo intelectual sino social, emocional, intelectual... del alumnado y, junto con las familias, de su formación integral. En los últimos cursos la plantilla del centro ha sufrido muchos cambios debido a que gran parte del profesorado que estaba estable se ha ido desplazando a otros centros de su preferencia mediante los Concursos de Traslado anuales. Actualmente La plantilla del centro consta de 15 docentes de los cuales 4 tienen su destino definitivo en el centro, una orientadora educativa, una especialista en Pedagogía Terapéutica y una especialista en audición y lenguaje que son compartidos por el colegio de Fuencaliente (CEIP Nuestra señora de los Baños), un profesor de Religión Católica, 5 medias jornadas ocupadas por profesores interinos y una docente de refuerzo en el ámbito sociolingüístico ofertada por el programa de éxito educativo del Fondo Social Europeo.

Todo el alumnado de Secundaria suele proceder del centro de primaria de la localidad. Al ser una zona muy aislada, no recibimos alumnado procedente de otras zonas.

El centro colabora con diferentes organismos y entidades, destacando las siguientes:

- Ayuntamiento de Fuencaliente, participando en la organización de actividades formativas y extraescolares.
- Centro de Salud, impartiendo charlas y talleres de información y prevención de enfermedades y colaborando a través de Salud Escolar: asistencia a accidentados, vacunaciones, campañas, reconocimientos médicos ...
- Otras entidades: ONGs (Save de Children), Centro de formación del profesorado, Oficina de turismo, Guardia Civil, Oficina de turismo, Biblioteca Municipal, Madrona Activa, Asociaciones para el desarrollo de la igualdad.
- Junta de comunidades de Castilla la Mancha, subvencionando actividades e iniciativas y limpieza y mantenimiento del edificio, etc.
- Servicios Sociales.
- Otros centros de localidades cercanas, sobre todo, Puertollano.

2.6. MEDIDAS EDUCATIVAS

En algunas ocasiones y como consecuencia del entorno descrito, los alumnos que se matriculan en 1º de ESO presentan deficiencias en cuanto a:

- Niveles de competencia curricular: dominio de las técnicas instrumentales, comprensión lectora y expresión escrita.
- Interés por la lectura.
- Actitudes y hábitos de estudio.
- Colaboración de las familias y estrategias educativas.
- Estrategias de aprendizaje
- Interés y motivación
- Habilidades sociales y formas de resolver conflictos.

Por otro lado, también acceden alumnos con necesidades educativas específicas con resolución de Dictamen de escolarización, y otros con necesidades educativas asociadas a desfase curricular. Para atender toda esta variedad, nuestro centro dispone en la actualidad de algunas de las diferentes medidas que ofrece el sistema educativo - Decreto 85/2018, de 20 de noviembre de Inclusión Educativa y la Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de

Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, que nacen con la finalidad de garantizar una educación inclusiva para todo el alumnado de Castilla-La Mancha, así como asegurar una respuesta a situaciones y demandas de la propia comunidad educativa -.

En la actualidad se imparten en nuestro centro las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Al ser un centro con pocos alumnos, no existen criterios de agrupamiento, puesto que los alumnos que acceden al centro proceden del único centro de primaria que hay en el pueblo, por lo que el centro cuenta con solo una línea.

2.7. BREVE HISTORIA DEL CENTRO

El IESO Peña Escrita inició su andadura como SES perteneciente al I.E.S Galileo Galilei de Puertollano en el curso 2001/2002.

La primera reunión del Consejo Escolar se celebró el 11/12/2002. Posteriormente, en el curso 2.003/04, pasó a tener una titularidad propia pasándose a llamar el IESO Nº 1 de Fuencaliente.

Según Consejo Escolar celebrado el 25 de octubre de 2007, cambió su nombre al actual IESO Peña Escrita. Fue publicado en el DOCM 24/01/2008 según Resolución del 14 de enero de 2008 de la Viceconsejería de Educación.

3. LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

Históricamente se ha depositado en la Educación las esperanzas de progreso y desarrollo, anhelando una educación capaz de responder a las demandas y necesidades cambiantes de la sociedad.

LA EDUCACIÓN es un proceso fundamental durante su fase obligatoria, niñez y adolescencia, es el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica (*filosofía de los valores*).

La educación transmite y renueva la cultura, el acervo de conocimientos y valores que sustentan la sociedad. La educación extrae las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, fomenta la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promueve la solidaridad y evita la discriminación, consiguiendo en última instancia favorecer la cohesión social.

Tres son los principios fundamentales que dirigen la ley educativa:

1. Proporcionar una Educación de calidad.
2. Que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir ese objetivo (*una educación de calidad y equidad*).
3. Principio del esfuerzo para todos los miembros de la comunidad educativa

Esfuerzo por construir entornos de aprendizajes ricos, motivadores y exigentes.

La educación es un derecho de todos.

De acuerdo con los principios establecidos en nuestra Constitución, la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son el fundamento de nuestro orden social. La

convivencia democrática, el pluralismo, la tolerancia y el respeto son valores superiores de nuestro ordenamiento educativo.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad del alumno dentro de ese respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. Siguiendo estos valores reconocidos en la Constitución nos inspiraremos en los **principios** recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE):

- a. La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- b. La igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- c. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e. La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f. La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h. El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i. La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j. La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k. La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- l. El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la educación afectivo-sexual adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- m. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n. El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

- o. La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- p. La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- q. La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

Asimismo, siguiendo la LOE y LOMLOE, nuestro sistema educativo se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- a. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b. La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e. La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j. La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Sobre la base de la Constitución, la LOE y la LOMLOE, los **Principios** y directrices que marcan el camino a seguir en el proceso educativo en el I.E.S.O. Peña Escrita son:

- **Educación en la libertad:** concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversas opciones que se ofrecen a lo largo de la vida. Esta capacitación sólo se conseguirá si además de orientarla como valor, se pone en práctica en las actividades docentes, en la organización y funcionamiento del centro.
- **Educación en la responsabilidad:** la educación debe transmitir y formar en la responsabilidad a todos los componentes de la comunidad educativa, ante los hechos y actuaciones de los individuos, todo esto de forma progresiva, teniendo en cuenta su madurez y edad.
- **Educación en la paz y la tolerancia:** en educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz y tolerancia en el centro docente, de forma que cree en los individuos una cultura de la **no violencia** y el respeto a los demás.
- **Educación en la igualdad y la diversidad:** la educación ha de estar exenta de todo tipo de discriminación, tender a la igualdad social entre todos los individuos y atender a la diversidad intelectual, cultural, social, etc. Se evitarán las desigualdades derivadas de

factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole.

- **Educación en la realidad social:** la educación como una actividad que parte de la realidad social del entorno, se implica en la solución de sus problemas y se adapta a una realidad cambiante.
- **Educación integral:** que el aprendizaje supone desarrollo y crecimiento personal, por ello nos proponemos como meta una educación integral que prepare para la vida, trabajando las distintas capacidades de nuestros alumnos (*físicas, afectivas, intelectuales, sociales, de relación con los demás...*) y los capacite para utilizarlas de forma autónoma en los distintos entornos y situaciones de futuro.
- **Aprendizaje cooperativo:** que en la educación es necesaria la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en los diferentes niveles de organización del centro, de forma que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea cooperativo, mediante la participación activa de toda la comunidad educativa, con actuaciones coordinadas y coherentes.
- **Participación democrática:** una participación democrática en el proceso educativo a través de acciones concretas como ofrecer espacios de participación real, incentivar y estimular la participación de todos los sectores y en todos los niveles de decisión, considerar la educación una responsabilidad social que se ha de acometer conjuntamente por instituciones, padres, madres y profesorado, basándose en la confianza mutua, el respeto, el trabajo y la colaboración.

Este compromiso que adquirimos como centro educativo se basa:

- El respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres. Rechazando todo tipo de discriminación especialmente por razón de sexo o lugar de nacimiento, factores que requieren una atención especial en la actualidad de nuestro centro. Combatir la xenofobia y el racismo.
- La **libertad de cátedra**, que permita al profesor manifestar sus opiniones científicas, como garantía de una educación pluralista, sin que esto impida la necesaria coordinación docente u otras acciones encaminadas a la mejora de la calidad educativa.
- **Educar en la autonomía personal y en el valor del esfuerzo.** Una propuesta educativa que ayude a los alumnos a construir una imagen positiva de sí mismos, desde sus recursos personales y desde la valoración de dicho esfuerzo, más allá de los resultados obtenidos.
- **Educar para la paz, la tolerancia, la diversidad, la interculturalidad. Respetando y defendiendo la libertad de conciencia del alumnado.**
- Metodología actualizada y activa, que promueva el esfuerzo y el **descubrimiento personal del alumno**, implicándole de forma directa en su propio proceso de aprendizaje.
- Fomentar la **relación entre las distintas áreas de conocimiento**, adecuación de los contenidos a la edad, nivel y capacidad de los alumnos.
- El **trabajo creativo y autónomo.**
- La **atención a la diversidad** del alumnado, a los problemas de motivación y aprendizaje, a las necesidades especiales de los que vienen de fuera y la integración de los más desfavorecidos, el valor compensatorio de la educación.
- Una organización y unas **normas claras**, unos contenidos adecuados, claros y bien estructurados.
- **Medios adecuados y suficientes.** Infraestructuras, dignas y adaptadas a las necesidades del proceso de enseñanza aprendizaje. Adaptadas también a las particularidades y necesidades de accesibilidad para el alumnado.

- **Profesorado estable, preparado y motivado.**
- En la sensibilidad hacia el **mantenimiento y cuidado del medio natural**, protegiéndolo de agresiones y del deterioro que puede sufrir por acciones producidas por el hombre ya se de forma individual o colectiva.

Los **Valores** que sustentan este Proyecto son:

- **Tolerancia y Libertad:** la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- **Responsabilidad personal:** supone afrontar las consecuencias derivadas de las acciones, obligaciones o comportamientos libremente elegidos con actitud crítica.
- **Respeto a las personas y al medio:** se entiende por tal facilitar la práctica de los derechos individuales y colectivos de toda la comunidad educativa, tolerando las distintas opiniones, intereses, tendencias, creencias y diversidad, así como contribuir a conservar y mejorar el entorno, tanto escolar como extraescolar.
- **Solidaridad, paz, respeto a los derechos humanos:** corresponde a la acción de compartir intereses y necesidades de las personas y grupos humanos, compensando injusticias, fomentando el sentido de la justicia y adquiriendo valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente.
- **Autonomía en el aprendizaje:** el desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor

Estos valores quedan reflejados en las siguientes **actitudes básicas:**

- Interés por conocer los derechos y obligaciones personales y colectivos, aceptando las consecuencias derivadas del incumplimiento de las obligaciones y deberes.
- Defensa de los propios derechos y las responsabilidades contraídas con la Comunidad Educativa.
- Disposición para expresar las propias ideas, manteniendo una actitud tolerante y crítica, valorando las ideas, opiniones y creencias de los demás.
- Rechazo de todo tipo de discriminación basada en características personales o sociales, así como de la marginación y de la injusticia.
- Sensibilidad hacia las agresiones y deterioro que puede sufrir el medio por causa de acciones individuales o colectivas.
- Cooperación en el normal desarrollo de las actividades educativas del Centro.

4. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO

Materias de 1º de ESO		Horas
Para todo el alumnado	Lengua Castellana y Literatura	5
	Matemáticas	4
	Lengua Extranjera	4
	Geografía e historia	4
	Educación física	2
	Biología	3
	Religión	1

	Música	2
	Tecnología y digitalización	2
Optativas (a elegir una)	Segunda lengua extranjera	2
	Taller de emprendimiento y finanzas personales	2
	Proyectos de artes plásticas y visuales	2
Tutoría		1

Materias de 2º de ESO		Horas
Para todo el alumnado	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4
	Lengua Extranjera	4
	Geografía e historia	3
	Educación física	2
	Física y química	3
	Religión	1
	Música	2
	Ed. Plástica y visual	2
	Ed. en valores cívicos y éticos	2
Optativas (a elegir una)	Segunda lengua extranjera	2
	Cultura clásica	2
	Desarrollo digital	2
Tutoría		1

Materias de 3º de ESO		Horas
Para todo el alumnado	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4
	Lengua Extranjera	3
	Geografía e historia	3
	Educación física	2
	Biología y geología	3
	Física y química	3
	Religión	1
	Ed. Plástica y visual	2

	Tecnología y digitalización	2
Optativas (a elegir una)	Segunda lengua extranjera	2
	Emprendimiento, sostenibilidad y consumo responsable	2
	Música activa, movimiento y folklore	2
Tutoría		1

Materias de 4º de ESO		Horas
Para todo el alumnado	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas A o B	4
	Lengua Extranjera	4
	Geografía e historia	3
	Educación física	2
	Religión	1
Materias de opción (a elegir 3)	Biología y geología	3
	Física y química	3
	Digitalización	3
	Economía y emprendimiento	3
	Latín	3
	Formación y orientación personal y profesional	3
	Expresión artística	3
	Música	3
	Tecnología	3
	Segunda lengua extranjera	3
Optativas (a elegir una)	Filosofía	2
	Cultura clásica	2
	Cultura científica	2
	Proyectos de robótica	2
	Artes escénicas, danza y folklore	2
Tutoría		1

4.1. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

Consideramos que la realización de actividades extraescolares y extracurriculares son necesarias, contribuyen a la consecución de los objetivos académicos de las distintas áreas, a la integración de los distintos miembros de la comunidad educativa, así como a ofrecer a los alumnos experiencias culturales y vivenciales que, dada la situación social y geográfica de Fuencaliente, no podrían adquirirse de otra forma.

Por tal motivo el Centro organiza una serie de actividades extraescolares y extracurriculares que son promovidas desde los departamentos y desarrolladas desde las distintas programaciones. Éstas incluyen actividades deportivas, culturales y lúdicas. Todos los años se suele celebrar la fiesta de Halloween en la que los alumnos realizan un pequeño teatro basado en las imágenes y leyendas características de esta jornada (a fin de acercarlos a aspectos culturales de los países anglosajones), el día del desayuno saludable (organizado para promover una alimentación sana y adecuada entre los más jóvenes) y que es una actividad coordinada con el colegio de la localidad, día contra la violencia de género, jornada de encuentros literarios con autores -que normalmente coincide con el día del libro, 23 de Abril-, club de lectura con padres, día de la paz, y unas jornadas culturales antes de Semana Santa que marcan el final del segundo trimestre y que incluye diversos concursos para los alumnos (fotografía, tarjetas navideñas, gymkhanas, etc.) así como actividades deportivas. Por otro lado, desde el Centro se potenciará la realización de actividades en horario no lectivo, que contribuyan a la integración del centro en el pueblo. Asimismo, se colabora con el Consejo Escolar Municipal en la relación de actividades.

4.2. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

- Campeonatos escolares organizados por el Departamento de E.F.
- Uso de las pistas fuera del horario escolar para los alumnos del centro.

ACTIVIDADES CULTURALES

- **Viajes de estudios.**
 - Viajes culturales ofertados a todos los alumnos del centro
 - Viajes de fin de ciclo (3º y 4º ESO)
 - Participación en actividades complementarias organizadas por la Junta de Comunidades.
- **Conferencias / Charlas / Talleres**
 - De carácter científico y literario.
 - De prevención de enfermedades
 - De conciencia social e igualdad
- **Salidas didácticas.**
 - Programadas por los Departamentos Didácticos:
 - Centros de Enseñanzas Post-obligatorias
 - Museos.
 - Patrimonio histórico.
 - Salidas al entorno natural (Rutas convocadas por la Diputación) por la zona (Valle de Alcuía, Dehesa Boyal...)

5. ACTUACIONES Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD, ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

En este apartado se recogen las medidas de respuesta a la diversidad y las actuaciones de orientación educativa y profesional, que junto con la acción tutorial constituyen una de las áreas básicas para contribuir a la mejora y a la calidad de la oferta educativa.

La orientación educativa es entendida como un derecho de todo el alumnado y como una

intervención fundamental para hacer realidad los principios de equidad y calidad, ofreciendo al conjunto de la comunidad educativa asesoramiento y apoyo técnico especializado.

Se trata por tanto de uno de los principales dispositivos establecidos para asegurar la educación adaptada a un contexto educativo diverso y heterogéneo.

La intervención orientadora es pues considerada como un factor de calidad del Sistema Educativo, como un servicio especializado del que disponen los centros y uno de los apoyos más importantes que éstos reciben.

La orientación educativa y profesional se desarrollará desde un modelo de orientación mixto, atendiendo al tipo de ayuda desarrollado mediante programas o modelos concretos de intervención de ayuda o consulta, estructurado en tres niveles de intervención, los dos primeros de carácter interno y el último de carácter externo al centro:

- En un primer nivel, a través de la tutoría, coordinada por el tutor/a del grupo, con la colaboración de todo el profesorado.
- En un segundo nivel, por el Departamento de Orientación, coordinado por la persona responsable de la orientación educativa.
- En un tercer nivel, por los equipos de orientación técnica que se determinen.

La acción tutorial y el asesoramiento específico en orientación tendrán un papel relevante en cada uno de los cursos para adaptar el proceso educativo a las necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de todos y cada uno de los alumnos y alumnas, para asegurar la cohesión y el mejor funcionamiento del grupo, y para garantizar la comunicación con las familias y su asesoramiento.

El **Departamento de Orientación** de los Institutos de Educación Secundaria es el órgano de coordinación docente responsable de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado y de asesoramiento al profesorado. El asesoramiento atenderá a la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación del centro y zona, y de las medidas de atención a la diversidad.

Esta tarea entraña una gran complejidad, ya que su carácter necesariamente global, y en buena medida compartido, exige colaborar con los distintos órganos de gobierno y coordinación docente y participar en el conjunto de las decisiones pedagógicas del Centro.

Esta tarea es llevada a cabo en relación con los diferentes ámbitos de actuación:

- El apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La acción tutorial.
- La orientación académica y profesional.

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en cambio, se prestará especial atención a la tutoría, la orientación educativa y profesional, así como a la transición hacia estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.

5.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA

Al objeto de hacer efectivo el derecho a la educación inclusiva, el sistema educativo propone una serie de principios inspiradores que permiten una educación de calidad para todo el alumnado con independencia de las condiciones personales y sociales que puedan presentar.

Desde el Centro educativo se deben adoptar medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado aplicando el derecho a una educación inclusiva.

A nivel legislativo este apartado está regulado por los siguientes decretos:

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Respecto al nuevo decreto (Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha) destacar lo siguiente:

Este decreto tiene por objeto regular la organización de la orientación académica, educativa y profesional, estableciendo los principios ámbito de actuación y estructuras, que favorezcan el desarrollo de un modelo de orientación y educación equitativa, inclusiva y de calidad, desde un enfoque de trabajo colaborativo, la perspectiva de género y la coeducación, y el respeto a las diferencias individuales en el sistema educativo de Castilla – La Mancha.

Aspectos significativos:

1. Se apuesta por un modelo educativo inclusivo acorde a los tratados, convenciones y acuerdos internacionales, ajustando la ley al desarrollo normativo de España en la LOMLOE.
2. Se define la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa como el conjunto de servicios y personas dedicadas a asesorar y a promover actuaciones en materia de orientación académica, educativa y profesional bajo la intervención interdisciplinar, coordinada y de responsabilidad compartida.
3. Se amplían a diez los ámbitos de actuación sobre los que los profesionales que conforman la red desarrollaran su labor orientadora. Estos ámbitos son:
 - a. La acción tutorial.
 - b. Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - c. Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - d. Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - e. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - f. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - g. Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - h. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - i. Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - j. Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.
4. La orientación pasa a ser entendida como un derecho de todo el alumnado.
5. Se definirá un Plan General de Actuación Anual que posibilite priorizar y desarrollar objetivos y planes estratégicos de intervención unidos a acciones formativas con el fin de dotar de mayor calidad la labor orientadora.
6. Se da prioridad a la labor orientadora en función de la etapa educativa en el que se encuentra el alumnado. En este contexto los principios de la coeducación, el respeto a

la diversidad afectivo-sexual, los valores democráticos, el desarrollo sostenible, y la apertura y participación de la comunidad son elementos transversales.

Entendemos por inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa. Consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza y aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones.

5.1.1. CONTINUO DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

5.1.1.1. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA

Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

En los planes de trabajo de nuestro centro aparecen las siguientes medidas de inclusión educativa a nivel de la Consejería:

- a) Programas y/o actividades de prevención, seguimiento y control del absentismo y fracaso escolar.
- b) Modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, movilidad y comunicación u otros.
- c) Programas, planes y proyectos de innovación e investigación educativa para mejorar la calidad o la respuesta educativa.
- d) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto o la diversidad y los derechos y deberes a todo el alumnado.
- e) Intervención por parte del Equipo de Atención Educativo Hospitalario y Domiciliario y del Equipo de Atención Educativa.
- f) Otras.

5.1.1.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO

Establecemos como medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, tras considerar el análisis de las necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores

inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto de nuestro alumnado.

Serán de aplicación las siguientes medidas a nivel de centro:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que pueda desarrollar el centro y que serán recogidos anualmente en la Programación General Anual.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa. Se hará especial hincapié en la participación del profesorado en acciones formativas conducentes a mejorar la práctica educativa cotidiana.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria. Programas de inteligencia emocional, de prevención de dificultades de aprendizaje, de mejora de habilidades instrumentales, de desarrollo de técnicas de trabajo intelectual... Estos aspectos se trabajarán de forma prioritaria desde la acción tutorial y la orientación académica y profesional.
- d) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- e) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras se determinen en función de las necesidades.
- f) Las adaptaciones y modificaciones para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- g) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- h) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo. Estos aspectos quedan recogidos de manera detallada en el Plan de Transición entre Etapas que desarrolla una planificación anual.
- i) Las medidas que desde las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Criterios para la adopción, evaluación y seguimiento de las medidas de inclusión educativa a nivel de centro.

La determinación y adopción de las medidas de inclusión educativa a nivel de centro deben partir del riguroso análisis de las necesidades que permitirá identificar no solo las acciones a realizar y la priorización y/o urgencia de las mismas, sino también la mejor manera de llevarlas a cabo.

Partiendo del análisis de la Memoria Final del Centro del curso anterior y del proceso de

detección de necesidades de principio de curso desarrollado a través de las reuniones iniciales con los diferentes Departamentos Didácticos a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, se determinan las necesidades y prioridades en materia de inclusión educativa y atención a la diversidad del alumnado.

La planificación de las actuaciones de atención a la diversidad de alumnado quedará reflejada en la Programación del Departamento de la Orientación que se integra en la Programación General Anual.

A lo largo del curso se realizará un seguimiento de las medidas llevadas a cabo a través de las diferentes reuniones de los distintos Órganos de Coordinación Docente: coordinación interna del Departamento de Orientación; Tutoría, Departamento de Orientación y Jefatura de estudios; Junta de Profesores; Comisión de Coordinación Pedagógica. Se realizará una evaluación continua que permita realizar adaptaciones y modificaciones para la consecución de los objetivos propuestos. De todas las coordinaciones quedará constancia a través de las correspondientes actas, de forma que pueda valorarse el proceso posteriormente.

La evaluación de la atención a la diversidad se enmarca dentro de la evaluación interna del Centro y se seguirá para ello los criterios e indicadores establecidos, así como los instrumentos destinados a tal fin. Se recogerá su valoración en la Memoria Anual del Departamento de Orientación que forma parte de la Memoria Final del Centro.

Las conclusiones obtenidas en la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en cursos siguientes.

5.1.1.3. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA

Constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase.

Se podrán aplicar las siguientes medidas:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.

- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

Estas medidas quedarán reflejadas en la práctica docente y contempladas en las diferentes Programaciones Didácticas.

5.1.1.4. MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del el Departamento de

Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

5.1.1.5. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones curriculares significativas.
- b) Flexibilización curricular.
- c) Las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial.
- d) Cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de los profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medidas, el Centro educativo y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

5.1.2. CRITERIOS GENERALES EN LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.

La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo.

Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las

familias y los profesionales del Centro, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.

Con carácter general, las medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado.

Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración del Departamento de Orientación.

Los procesos de valoración e identificación de las potencialidades del alumnado, así como de las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión se realizarán de forma interactiva, participativa, global y contextualizada. Se iniciarán desde el momento en que se produce la detección de dificultades de aprendizaje, con la finalidad de prevenir y evitar la aparición de mayores dificultades, corregir las mismas y estimular su proceso de desarrollo y aprendizaje en un contexto de inclusión educativa.

Se garantizará que las familias o quien ejerza la tutoría legal participen en estos procesos, así como en el desarrollo de las medidas de inclusión educativa, recibiendo la información y el asesoramiento necesario en relación a las actuaciones a adoptar a lo largo del proceso educativo.

Cuando cada profesional con docencia directa identifique barreras para participar en las actuaciones educativas previstas, lo pondrá en conocimiento de quien ejerza la tutoría del grupo que junto con Jefatura de Estudios y el o la responsable de la orientación educativa diseñarán estrategias que favorezcan o reviertan esta situación. Si, adoptadas las medidas iniciales de respuesta educativa las dificultades persistieran, quien ejerza la tutoría, con el consentimiento de sus familias o quien ostente la tutoría legal, pondrá la situación en conocimiento del o la responsable de la jefatura de estudios y el o la responsable de la orientación educativa, poniéndose en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica en los casos que se considere necesario.

El Departamento de Orientación es el responsable de realizar el asesoramiento y el apoyo técnico al profesorado y a las familias para favorecer un óptimo desarrollo del alumnado, así como de realizar la evaluación psicopedagógica.

La determinación de los ajustes necesarios se realizará de forma conjunta entre los profesionales educativos que atienden al alumnado con el visto bueno del Departamento de Orientación.

El alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa participará en el conjunto de actividades del Centro y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

Estas medidas deberán reflejarse en un Plan de Trabajo, que seguirá el modelo establecido incluyendo los aspectos recogidos en la normativa vigente. El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento Departamento de Orientación del Equipo de Orientación. Este proceso será coordinado por el

tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

En el proceso de evaluación del alumnado que requiere medidas de inclusión educativa, así como en las decisiones de promoción, los referentes para la comprobación del logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias clave correspondientes, serán los establecidos por la legislación vigente.

La evaluación y decisión de promoción del alumnado que requiera de adaptación curricular significativa se hará en base a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables contemplados en su Adaptación Curricular Significativa y recogidos en su Plan de Trabajo.

La titulación del alumnado objeto de medidas de inclusión educativa tendrá las mismas características que las del resto, siendo imprescindible para su titulación la consecución de los objetivos y de las competencias claves de la etapa.

5.1.2.1. PLANES DE TRABAJO DEL IESO PEÑA ESCRITA.

En el curso 2022/23 se modificaron los planes de trabajo (para alumnado ACNEAE) con el objeto de simplificarlos y hacerlos más accesibles para todo el profesorado. Esta modificación ha respetado, en todo momento, la estructura y contenidos que debe tener un plan de trabajo, así como los aspectos de inclusión recogidos en el Decreto 85/2018. A continuación, se presenta a modo de ejemplo dicho plan de trabajo eliminando los datos identificativos del mismo. En el curso actual 2023/24 seguimos aplicando este modelo de trabajo individualizado.

MODELO PLAN DE TRABAJO	
NOMBRE DEL ALUMNO:	FECHA DE NACIMIENTO: EDAD:
TUTOR/A:	NIVEL: 1º ESO NCC: 1º ESO
FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO: 14/11/22	ELABORADO POR: Tutora y orientadora

Fecha de elaboración	
<input checked="" type="checkbox"/> 1º trimestre <input type="checkbox"/> 2º trimestre <input type="checkbox"/> 3º trimestre	
Centro educativo	IESO Peña escrita
Nivel de escolarización	1º ESO
Etapa educativa	Secundaria
Localidad	Fuencaliente

Los tutores/as rellenan el Plan de Trabajo en color negro. Cualquier profesional del equipo docente que realice cualquier modificación lo hará en diferente color.

Las aportaciones realizadas por la especialista PT se ha realizado en color verde.

IDENTIFICACIÓN DEL SUPUESTO QUE MOTIVA EL PT				
ACNEAES NEE			REFUERZO EDUCATIVO	
OTRAS				
Discapacidad psíquica		Alta capacidad intelectual		Alumno con dificultades en algunas áreas o materia
Discapacidad sensorial	X	Dificultades específicas de aprendizaje (DEA) Seguimiento para posible alta en junio.		Alumno que promociona con evaluación negativa en alguna área o materia
Discapacidad física		Integración tardía en el sistema educativo español		Alumno repetidor: cursos repetidos
Trastorno grave de la conducta (TGC)		Por condiciones personales/ historia escolar		
Trastorno Generalizados del Desarrollo (TGD)		Retraso del Lenguaje		
		TDAH		

POTENCIALIDADES PARA EL APRENDIZAJE
-Respetar normas de aula, compañeros y profesorado -Traer material escolar -Está bien integrado -Existe implicación por parte de la familia -Buena participación en actividades curriculares / no curriculares

BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE
-Falta de estudio fuera del centro, por lo tanto, falta de rutina -Personalidad negativa en cuanto al aprendizaje (no sé hacerlo) -Falta de capacidad para saber qué preguntas de tipo personal debe hacer al profesorado Durante el segundo trimestre ha mejorado la manera de dirigirse al profesor en cuanto a preguntas personales.

A NIVEL DE CONSEJERIA	
	Programas y/o actividades de prevención, seguimiento y control del absentismo y fracaso escolar
	Modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, movilidad y comunicación u otros
	Programas, planes y proyectos de innovación e investigación educativa para mejorar la

		calidad o la respuesta educativa
		Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto o la diversidad y los derechos y deberes a todo el alumnado
		Intervención por parte del Equipo de Atención Educativo Hospitalario y Domiciliario y del Equipo de Atención Educativa
		Otros
A NIVEL DE CENTRO		Programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro
-Actividades durante los recreos planificadas para incentivar las relaciones positivas entre iguales	X	Dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extraescolares para favorecer la participación e inclusión social a todo el alumnado.
		Adaptaciones y modificaciones realizadas en el centro y por el centro para garantizar el acceso al currículo, eliminando cualquier tipo de barreras como, por ejemplo: movilidad, comunicación y comprensión
		Estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos/as del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula y otras
-Plan de igualdad y convivencia	X	Distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad
-Plan lector		
-Plan de mejora	X	Desarrollo de la optatividad y la opcionalidad
-Plan de digitalización	X	Los Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento
		Desarrollo de Protocolos preventivos, de estimulación e intervención de las diferentes etapas educativas puestos en marcha, de manera prioritaria, en Educación Infantil, en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria
		Otros
A NIVEL DE AULA	X	Estrategias(técnicas) empleadas por el profesor para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros: talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativos, trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos, la tutoría entre iguales, entre otras
-Actividades grupales		
-Actividades individualizadas		
-Trabajos por proyectos		
-Actividades de escritura y lectura.		

-Los contenidos se trabajan de forma graduada teniendo en cuenta el nivel de dificultad. -Se utilizan apoyos visuales/auditivos -Utilización de agendas	X	Las estrategias organizativas de aula por el profesor que favorecen el aprendizaje como: trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otros
		Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación
		Programas o grupos de Profundización
-Apoyos que no son con la profesora de pedagogía terapéutica	X	Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria
-Como tutora registro el trabajo que realiza la alumna, el nivel de concentración, motivación...	X	La tutoría individualizada
		Actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivado de sus características individuales
	X	Adaptaciones y modificaciones dentro del aula para garantizar el acceso al currículo y la participación eliminando las barreras de movilidad como comunicación, comprensión, etc.
		Acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza
		Otros
MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS		Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad
-El profesorado va a procurar organizar las actividades en todas las materias en la medida que el contenido lo permita, otorgando un papel de cierta relevancia al alumno, así como el posterior refuerzo positivo en público	X	Adaptaciones de carácter metodológico en: organización, temporalización, presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, procedimientos técnicos e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumno
		Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular y/o extracurricular para el

		alumnado con altas capacidades
		Programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades
		La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise
		Actuaciones de seguimiento individualizado llevados a cabo con el alumno y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones como Sanidad, Bienestar Social o Justicia
		Etc.
MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA		Adaptaciones Curriculares Significativas
		Permanencia extraordinaria en una etapa
		Flexibilización Curricular
		Exención de materia en Bachillerato
		Modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial
		Programas Específicos de Formación Profesional

HORARIO DE ATENCIÓN PROFESORADO DE APOYO					
Horario	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1º			Matemáticas 1º		
2º			Matemáticas 2º	GUARDIA	
			GUARDIA	Matemáticas 1º	
			GH 1º	Lengua 2º	
5º			RD	Matemáticas 2º	
6º			Lengua 1º	Lengua 1º	

COORDINACIÓN ENTRE PROFESIONALES DEL CENTRO Y EXTERNOS

Fecha: 14/11/22	Asistentes: orientadora y tutora	Objetivos: elaboración PT	Acuerdos: comentar al equipo docente que el alumno estará en seguimiento durante el curso 22/23, para en caso de ser favorable dicho seguimiento darle el alta en junio.
Fecha: 16/11/22	Asistentes: equipo docente, equipo directivo y orientadora	Objetivos: análisis y coordinación del plan de trabajo con asesoramiento de orientación	Acuerdos:
Fecha: 14/12/22	Asistentes: Todo el claustro de profesores	Objetivos: valoración del plan de trabajo	Acuerdos: seguimiento y evolución curricular
Fecha: 23/03/2023	Asistentes: Equipo directivo. Equipo docente. Equipo de orientación.	Objetivos: Valoración del plan de trabajo.	Acuerdos: Seguimiento y evolución curricular.

APRENDIZAJES EN LOS QUE DEBE RECIBIR APOYO/REFUERZO

MATERIA DE MATEMÁTICAS			
APRENDIZAJES PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN PT	TRIMESTRES		
	1º	2º	3º

Identifica los distintos tipos de números (naturales, enteros, fraccionarios y decimales) y los utiliza adecuadamente.		EP	
Calcula el valor de expresiones numéricas con los distintos tipos de números aplicando correctamente la jerarquía de las operaciones.		NC	
Emplea adecuadamente los distintos tipos de números para resolver problemas contextualizados (sirve para las 3 evaluaciones).			
Aplica los criterios de divisibilidad y los emplea en ejercicios, actividades y problemas.			
Descompone en factores primos números naturales y los emplea en ejercicios y problemas.		EP	
Calcula el máximo común divisor y el mínimo común múltiplo de dos o más números naturales y lo aplica a problemas.		EP	
Halla fracciones equivalentes y simplifica fracciones, para aplicarlo en la resolución de problemas.		EP	
Calcula e interpreta adecuadamente el opuesto y el valor absoluto de un número entero comprendiendo su significado y contextualizándolo en problemas de la vida real.			
Realiza cálculos en los que intervienen potencias de exponente natural y aplica las reglas básicas de las operaciones con potencias.		EP	
Realiza operaciones combinadas entre números enteros, decimales y fraccionarios utilizando diversas estrategias (sirve para las 3 evaluaciones).			
Identifica y discrimina relaciones de proporcionalidad numérica y las emplea para resolver problemas en situaciones cotidianas.			
Describe situaciones o enunciados mediante expresiones algebraicas.			
Opera con expresiones algebraicas y obtiene el valor numérico de una expresión algebraica.			
Comprueba, dada una ecuación, si un número es solución de la misma.			
Reconoce y describe las propiedades características de los polígonos regulares.			
Clasifica los triángulos por sus ángulos y lados.			
Define las rectas y puntos notables de un triángulo.			
Clasifica los cuadriláteros y paralelogramos.			
Define círculo y circunferencia, identifica las propiedades geométricas que caracterizan sus puntos.			
Calcula la longitud de la circunferencia, el área del círculo, la longitud del arco y el área de un sector circular.			
Organiza datos, obtenidos de una población, de variables cualitativas o cuantitativas en tablas, y calcula sus frecuencias absolutas y relativas.			
Calcula la media aritmética, la mediana (intervalo mediano), la moda (intervalo modal), y el rango, y los emplea para resolver problemas.			
Representa gráficamente los datos recogidos e interpreta gráficos estadísticos sencillos recogidos en medios de comunicación.			

PRIMER TRIMESTRE
SEGUNDO TRIMESTRE
TERCER TRIMESTRE
MATERIALES DE TRABAJO Y APOYO
<ul style="list-style-type: none"> - Se ha creado el rincón matemático, en él se recogen diferentes pictogramas que servirán como apoyo visual para la elaboración de ejercicios. Los pictos se irán actualizando y modificando en los diferentes temas. - Llaveros de contenidos que los alumnos podrán manipular y utilizar como recurso de estudio, manipulativo con los contenidos más concretos del tema. - Web GeoGebra.

MATERIA DE LENGUAJE			
APRENDIZAJES PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN PT	TRIMESTRES		
	1º	2º	3º
Distingue el tema principal y el tema secundario de un texto.		EP	
Conoce y aplica normas lingüísticas relativas a cuestiones ortográficas, morfológicas y sintácticas.		EP	
Produce de forma oral y escrita textos narrativos atendiendo a sus principales elementos: el marco, la trama, los episodios, los personajes, el narrador...		EP	
Identifica y analiza las diferentes categorías gramaticales.		NC	
Lee en clase y en casa los libros designados por el departamento.		EP	
Comprende textos orales de carácter narrativo, descriptivos y dialogados.		EP	
Mantiene el orden del archivador, la limpieza y el trabajo diario en casa.		C	
Reconoce algunas las figuras literarias		EP	
Conoce estrofas más importantes de la literatura.		EP	
Identifica los tres géneros literarios y subgéneros.		EP	
Reconoce el género narrativo y sus características.		EP	
MATERIALES DE TRABAJO Y APOYO			
<ul style="list-style-type: none"> - Creación de un apartado al final del cuaderno para crear un diccionario de palabras comunes. - Realización de un espacio o recurso (Rincón lingüístico o llavero de contenidos) para recordar contenidos referentes a formas verbales, formas de palabras etc... - Recursos orales para mantener ordenado y limpio los cuadernos. 			

Códigos para la evaluación: (NC) No Conseguido (EP) En Proceso (CO) Conseguido

OTROS APRENDIZAJES			
APRENDIZAJES	TRIMESTRES		
	1º	2º	3º

Inculcar al alumno se acostumbre a utilizar lenguaje oral positivo	EP	EP	
Capacidad de comunicar sus preocupaciones y emociones negativas	EP	C	
Conocimiento de sí mismo	EP	EP	
Autoestima	EP	EP	
MATERIALES DE TRABAJO Y APOYO			
Por parte del equipo docente se va a realizar un refuerzo positivo en público de pequeñas acciones o progresos que realice el alumno			

Códigos para la evaluación: (NC) No conseguido (EP) En proceso (CO) Conseguido

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTOS		CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Observación sistemática	<input type="checkbox"/> Registros x	
	<input checked="" type="checkbox"/> Fichas de clase	
Análisis de trabajos clase	<input checked="" type="checkbox"/> Exposiciones orales	
	<input type="checkbox"/> Ejercicios de clase x	
Pruebas específicas	<input type="checkbox"/> Fichas de repaso y recuperación	
	<input checked="" type="checkbox"/> Resolución de ejercicios (prueba escrita)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Resolución de ejercicios (prueba oral)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Resolución de problemas X Cuestionarios On line	
Otras: autoevaluación y coevaluación. Dramatización con maquetas. Preguntas orales.		

COORDINACIÓN CON LA FAMILIA

Fecha: 24/10/22	Asistentes: Madre*	Objetivos: Fomentar hábito de	Acuerdos: Hacer seguimiento
---------------------------	------------------------------	-----------------------------------------	---------------------------------------

		estudio	del alumno y notificar al tutor si hay algún cambio
Fecha: 1/12/22	Asistentes: Madre*	Objetivos: Seguimiento del alumno	Acuerdos: El alumno va evolucionando positivamente
Fecha: 14/2/2023	Asistentes: Tutora Madre	Objetivos: Seguimiento individual del alumno.	Acuerdos: El alumno va evolucionando positivamente.
Fecha:	Asistentes:	Objetivos:	Acuerdos:

ACUERDOS	
1ª EVALUACIÓN	Fecha: 14/12/22 Asistentes: claustro de profesores Acuerdos: hacer seguimiento de la evolución curricular del alumno por parte del profesorado
2ª EVALUACIÓN	Fecha: 23/03/2023 Asistentes: Equipo Directivo. Equipo Docente. Equipo de Orientación. Acuerdos: Continuar con el seguimiento curricular en todas las materias para observar si el desfase sigue aumentando y por tanto cambiar las medidas de inclusión educativa adoptadas.
3ª EVALUACIÓN	Fecha: Asistentes:
PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO CURSO:	

En Fuencaliente a.....de 2023

Tutor/a:	Orientador/a:	PT:	AL:
----------	---------------	-----	-----

5.2. TUTORÍA

La Tutoría constituye un elemento inherente en la actividad docente dentro de un concepto integral de la educación. Todo profesor o profesora debe conseguir que su labor educativa vaya más allá de la mera instrucción o transmisión de conocimientos, ya que, si el fin último de la educación es el pleno desarrollo de la persona, supone que también hay que enseñar y aprender valores, normas y actitudes que conduzcan al desarrollo íntegro del alumnado.

Por tanto, la Acción Tutorial supone un conjunto de actuaciones que contribuyen al desarrollo integral del alumnado (cognitivo, personal y social), a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y a las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familias.

En este sentido, el desarrollo de la acción tutorial queda recogido en el artículo 5 del Decreto 92/2022, de 16 de agosto.

5.2.2. CONTENIDOS Y ACTUACIONES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

De un modo general las actuaciones recogidas en el mencionado Decreto 92/2022 son:

- a. Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- b. Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- c. Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
- d. Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- e. Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- f. Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- g. Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- h. Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- i. Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- j. Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- k. Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- l. Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- m. Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación- en adelante, Consejería-.

En el desarrollo de estas actuaciones se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación, de acuerdo con los criterios fijados por el claustro y las medidas recogidas en el Proyecto Educativo del centro.
- b. En todas las enseñanzas educativas, la acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario, así como en las horas que la administración educativa establezca para ello o las que el centro educativo, en función de su autonomía pedagógica, pueda establecer para desarrollar los proyectos del centro educativo.
- c. Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.
- d. La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.
- e. La Consejería con competencias en materia de educación establecerá las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la acción tutorial en las distintas etapas educativas.

El centro establece un plan de tutoría, donde concreta actividades con las que llevar a cabo la acción tutorial y el asesoramiento. La persona responsable de la orientación educativa coordinará la elaboración, aplicación y evaluación del plan de tutoría.

La acción tutorial se concreta en cuatro tipos de actuaciones:

- Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
- Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.
- Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos en el horario semanal de tutoría.

La atención individual a los alumnos

- Asesoramiento y seguimiento a alumnos.

La Comunicación con las familias

- Facilitar las relaciones entre el centro y las familias, a través de reuniones periódicas con los padres tanto grupales como individuales.
- Intercambiar información con las familias a través de: entrevistas individuales, agenda, Educamosclm...
- Orientar a las familias sobre la toma de decisiones de sus hijos.
- Charlas colectivas sobre temas de interés.

La tutoría grupal

Los contenidos y actividades que se van a desarrollar en la Acción Tutorial van a girar en torno a las siguientes líneas de acción generales:

1. Aprender a convivir y a ser persona.	<ul style="list-style-type: none"> - Acogida e integración del alumnado. - Autonomía personal y social. - Convivencia en el centro y aula. - Educación en valores. - Autoconcepto y autoestima. - Habilidades sociales. - Resolución de conflictos.
2. Educación en valores.	<ul style="list-style-type: none"> - Educación en valores: educación moral y cívica, educación para la paz, tolerancia, justicia, solidaridad... - Educación para la igualdad, prevención de la violencia de género y la no discriminación por razón de sexo. Desde la acción tutorial se contribuirá al desarrollo del Plan de Igualdad y prevención de la violencia de género del centro.
3. Aprender a aprender y a pensar.	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo. - Fomento de las destrezas instrumentales básicas. - Técnicas de trabajo intelectual. - Programas para el desarrollo de la inteligencia. - Fomento de la creatividad.
4. Aprender a elegir y a tomar decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> - Motivación ante la elección. - Autoconcepto y autoestima. - Autoconocimiento. - Conocimiento de las opciones académicas y profesionales. - Conocimiento de las condiciones socio-familiares. - Conocimiento del entorno. - Toma de decisiones.
5. Aprender a emprender.	<ul style="list-style-type: none"> - Autoconcepto y autoestima. - Autoconocimiento. - Fomento de la creatividad. - Desarrollo de la iniciativa personal en el alumnado. - Aprender a tomar decisiones.
6. Convivencia en el centro.	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación y acogida del alumnado. - Autoconocimiento y autoestima. - Técnicas de comunicación interpersonal. - Solución de conflictos. - Prevención de la violencia entre iguales.
7. Participación en el centro.	<ul style="list-style-type: none"> - Organización del Centro. - Derechos y deberes del alumno. - Órganos de participación en el Centro: delegados y Junta de delegados, Consejo Escolar... - Normas de funcionamiento. - Pre y post evaluación.
8. Orientación académica profesional.	<ul style="list-style-type: none"> - En la hora de tutoría se desarrollan gran parte de las actividades del Plan de Orientación Académico y Profesional en colaboración con las áreas curriculares que contemplan tareas vinculadas con este tema, y con el Departamento de Orientación, que realiza otras directamente.

5.2.3. ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Cada grupo de alumnos tendrá un profesor/a tutor/a designado entre aquellos que impartan docencia al mismo. La persona responsable de la tutoría coordinará la intervención educativa del equipo docente del grupo y mantendrá una relación permanente con la familia, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos que tienen reconocidos en la normativa vigente.

Se tendrán en cuenta los siguientes **criterios generales**:

- La hora semanal de tutoría no está para impartir ninguna asignatura del currículo, se utilizará única y exclusivamente para aplicar y desarrollar los programas de acción tutorial establecidos a tal fin.
- La acción tutorial no es un proceso puntual de una hora a la semana. Ha de ser asumida y desarrollada por todos los profesores que imparten clase a un mismo grupo.
- La persona responsable de la tutoría es la figura que ha de coordinar los criterios de actuación y procesos de enseñanza aprendizaje del grupo de alumnos.
- Es necesaria la coordinación entre los tutores con el Departamento de Orientación y la Jefatura de estudios.
- A través de las reuniones semanales de los tutores con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.
- Las reuniones servirán además para analizar el desarrollo de la programación realizada y proponer las oportunas modificaciones.
- A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del Departamento de Orientación y tutores, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.

5.3. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL

La Orientación Académica y Profesional es un proceso continuo de ayuda al alumnado en la toma de decisiones académicas y profesionales, de manera planificada y sistemática, cuyo objetivo es lograr el autoconocimiento y el conocimiento del mundo académico y laboral para realizar una elección adecuada.

La acción tutorial y el asesoramiento específico en orientación personal, académica y profesional tendrán un papel relevante en la Educación Secundaria Obligatoria para orientar la toma de decisiones sobre la elección de opciones, materias y programas en la etapa, y sobre las trayectorias posteriores, académicas, de formación o incorporación a la vida activa.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su texto consolidado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa, así como por la actual LOMLOE en su Artículo 1.f señala como uno de los principios y fines de la educación la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Además, según el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, la orientación académica, educativa y profesional es un derecho del alumnado que forma parte de la acción educativa y de la función docente. Se desarrolla a través de las actuaciones previstas en este decreto, con los documentos programáticos del centro y del desarrollo curricular.

5.3.1. PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL

- Principio de continuidad. Se desarrolla en toda la etapa educativa facilitando la toma de decisiones.
- Principio de prevención. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras.
- Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- Principio de sistematización y planificación. Responderá a procedimientos de intervención planificados.
- Principio de intervención socio comunitaria. Se desarrollará mediante intervenciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta.
- Principio de innovación y mejora educativa.

5.3.2. ORGANIZACIÓN Y CONTENIDOS

El Departamento de Orientación incluirá en la Programación General Anual el documento de centro Programa de Orientación Académica y Profesional (POAP), en el que se recogerán los objetivos, temas y actuaciones en torno a la Orientación Académica y Profesional.

Los responsables específicos del Programa son la persona responsable de la orientación, que actuará como coordinador, y los miembros del equipo directivo, que contarán con la colaboración del profesorado con funciones de tutoría y con la del profesorado de las diferentes materias.

El POAP recogerá diferentes temas y actuaciones a llevar a cabo con los diferentes agentes: alumnado, profesorado, familias y empresas e instituciones del entorno.

Con el alumnado

- Autoconocimiento, intereses, y motivaciones.
- Información sobre la estructura del sistema educativo.
- Información sobre trayectorias académico-profesionales en la legislación vigente.
- Información sobre las opciones a cursar en cuarto curso.
- Información sobre la oferta de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, así como sobre la modalidad de Formación Profesional Dual, titulaciones universitarias de Grado y otras modalidades formativas.
- Información general sobre sectores económicos y productivos.
- Información sobre las diferencias entre empleo por cuenta propia y empleo por cuenta ajena.
- Información general para la búsqueda activa de empleo y de alternativas por parte del alumnado.
- Información sobre la elaboración y presentación de currículum vitae personal.

Con el profesorado

- Información sobre alternativas educativas, profesionales y laborales.
- Dinámicas de intervención del profesorado en la tutoría, sobre aspectos académicos y profesionales.
- Dinámicas de coordinación para el aprovechamiento de los recursos internos y de los recursos del entorno.
- Programación de contenidos y actividades relacionados con las implicaciones laborales, profesionales o académicas en diferentes ámbitos de conocimiento.

Con las familias

- Información sobre alternativas educativas y profesionales.

- Técnicas de apoyo en el proceso de toma de decisiones de los hijos/as.

Con empresas e instituciones del entorno

- En los cursos que el Departamento de Orientación considere más conveniente, se podrá desarrollar una colaboración con empresas e instituciones del entorno.
- Esta colaboración se podrá ampliar a organismos y asociaciones profesionales, en el caso de que la oferta para difundir sea de formación profesional.
- Colaboración con otros centros educativos y formativos del entorno.

5.3.3. EL CONSEJO ORIENTADOR

Se trata de un documento que será elaborado por el tutor o tutora, con la participación del equipo docente y el asesoramiento del Departamento de Orientación. Contendrá la trayectoria seguida por cada alumno/a y las propuestas académicas, formativas o profesionales que se consideren más convenientes para su futuro. Se entregará a los padres, madres o tutores legales del alumno/a al finalizar los cursos segundo y cuarto de ESO. Sería posible también entregarlo en los cursos impares, aunque en nuestro centro, este curso, sólo lo entregaremos en los cursos pares.

El consejo orientador incluye también un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción que se considere más adecuada para continuar la formación.

Aunque en este curso sólo se emita el informe en segundo y cuarto, como es preceptivo, también se orientará académicamente en primero y tercero. En tercer curso esta orientación se hace imprescindible para que la elección de las materias en cuarto de ESO sea la más adecuada para sus intereses y su formación posterior

El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno o alumna.

5.3.4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento de las actuaciones se llevará a cabo a lo largo del curso en las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con Jefatura de estudios y tutores.

Al finalizar el curso académico, el Departamento de Orientación evaluará la Orientación Académica y Profesional, valorando su grado de aplicación, el cumplimiento de las actividades previstas y, especialmente, la efectividad de los resultados obtenidos, así como la satisfacción de los receptores. Se realizará un seguimiento integrado en la memoria del Departamento de Orientación.

Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el curso siguiente.

6. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Se adjunta el archivo "Normas de Convivencia del IESO Peña Escrita" actualizadas y aprobadas en el curso 2022-2023.

7. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO. COMPROMISOS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE), tras las modificaciones establecidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), el proyecto educativo incorporará un plan de mejora que se revisará

periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y procedimientos de coordinación y relación con las familias y el entorno.

La finalidad de este plan es, en consecuencia, planificar procesos del centro educativo para reforzar aspectos positivos y modificar los aspectos negativos resultantes del proceso de evaluación previo.

Este proceso de evaluación lo encontramos en la memoria anual del curso anterior en la que vienen reflejados todos los ámbitos evaluados por el centro, haciendo hincapié en los resultados académicos del alumnado.

A continuación, se recogen, en base a las conclusiones de la memoria del curso anterior, las propuestas más relevantes para desarrollar en el presente curso que deben ser la base para estructurar y trazar las directrices de la actividad del centro para el curso 2023/24:

- Mantener las señas de identidad del Centro, adaptándolas a los posibles cambios que se vayan produciendo en el entorno.
- Trabajar en equipo, facilitando la coordinación y puesta en común de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar la participación de la Comunidad Educativa en la vida del Centro, facilitando la comunicación entre sus miembros, proporcionando la información necesaria y solicitando opiniones y sugerencias, desarrollando un buen clima de trabajo.
- Trabajar por y para el Centro, pero con el Centro, haciendo de la lealtad un referente común en nuestra tarea.
- Fomentar en nuestro centro una cultura y práctica co-educativas que nos permitan avanzar hacia la igualdad.
- Procurar un ambiente de convivencia, basado en un concepto de ciudadanía responsable y democrática que no tolere las discriminaciones.
- Gestionar aquellos aspectos que faciliten la labor del profesorado y el desarrollo personal del alumnado.
- Potenciar la proyección del Centro fomentando la relación con otros Centros e instituciones.
- Mejorar continuamente utilizando instrumentos de planificación, evaluación y actuación.
- Adaptarnos a los posibles cambios que se vayan produciendo en el centro y en el entorno

Muchas de estas propuestas ya se han puesto en práctica en cursos anteriores, no obstante, seguiremos trabajando en ellas.

Así pues, partiendo de estas premisas, los objetivos que nos marcamos para el presente curso, en este Plan de Mejora, se concretan en los siguientes ámbitos:

ALUMNADO

- Mejorar el rendimiento escolar del alumnado.
- Trabajar la comprensión lectora desde todas las materias y dentro del marco del Plan de lectura del centro.
- Ampliar los intereses del alumnado y acercarlo a otras realidades fuera del ámbito local.

- Mejorar las formas de comunicación e interacción del alumnado, fomentando el respeto entre iguales e impulsando un lenguaje y fórmulas adecuadas a la hora de dirigirse entre ellos y al resto de la comunidad.
- Asesorar al alumnado en su orientación académica y profesional desde 3º de ESO.
- Reforzar la participación y convivencia del alumnado en la vida del centro.

PROFESORADO

- Consolidar el protocolo de actuación respecto al alumnado con materias pendientes del curso anterior o suspensas en alguna evaluación, continuando con el seguimiento y análisis exhaustivo del mismo a través de los planes de recuperación y/o refuerzo.
- Continuar trabajando en instrumentos de evaluación variados sin ceñirnos al mero examen y mejorando el registro de datos que sustentan la base de una evaluación continua.
- Promover el refuerzo positivo continuado de manera que la autoestima en el alumnado con necesidades educativas vaya creciendo y se vayan preparando para recibir nuevos aprendizajes que supongan un reto mayor.
- Continuar con la reflexión que se realiza de forma trimestral en los distintos departamentos sobre los resultados obtenidos por nuestro alumnado y realizar propuestas adecuadas enfocadas a mejorar esos resultados.
- Reforzar y establecer estrategias metodológicas inclusivas en el aula.

CENTRO

- Dinamizar la biblioteca para que pueda ser utilizada por el alumnado.
- Mejorar la participación del Consejo Escolar.
- Promover la CCP como un órgano interactivo y dinámico no limitado a la transmisión de información sino como un espacio de intercambio y debate entre los diferentes departamentos.
- Continuar trabajando en el mantenimiento y limpieza del jardín de manera que sea un lugar de ocio para toda la comunidad educativa y en el que se puedan impartir clases al aire libre.
- Continuar desarrollando el Plan de Igualdad y Convivencia del centro poniendo énfasis en la adquisición de valores universales de respeto a todas las culturas, etnias y opciones de diversidad de género y afectivo-sexual.
- Mejorar la página web como instrumento de difusión de documentos y noticias relacionadas con el centro y las actividades realizadas durante el curso escolar.

RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

- Seguir mejorando la implicación de las familias.
- Continuar fomentando el uso de la plataforma “Educamos CLM” como el medio oficial para las comunicaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Mejorar la implicación del AMPA en la vida del centro.
- Revitalizar la Escuela de Familias.

RELACIÓN CON EL ENTORNO

- Continuar mejorando la relación con el CEIP, especialmente en la coordinación de la transición entre etapas, así como en la realización de actividades de convivencia entre el alumnado de ambos centros.
- Fomentar y consolidar las relaciones con las distintas instituciones locales.
- Mantener una relación fluida con los centros educativos de nuestra comarca.

Todos estos objetivos se concretan en una serie de actuaciones para cada sector y que vienen recogidas y detalladas en dicho plan. Además de las actuaciones se concretan el calendario, responsables, recursos y evaluación de dichas actuaciones.

8. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO

En el centro se potenciará especialmente la formación del profesorado desde distintas vías con el objetivo de que incida directamente en el centro, en su organización, mejora de la atención del alumnado, ampliación de recursos y nuevas metodologías. Consideramos imprescindible la formación continua del docente para la ampliación de nuevos medios y recursos, pues nos permite dar una mejor respuesta a las inquietudes actuales de nuestro alumnado y promover la motivación e interés en esta etapa de la educación secundaria.

La persona responsable de la coordinación de la formación, que a su vez coordina la transformación digital del centro atendiendo a la Orden 118/2022 del 24 de Junio (que regula la organización y el funcionamiento de los centros) será el encargado de motivar, informar y planificar dichas actuaciones formativas, siendo el enlace con el Centro Regional de Formación del Profesorado.

La plataforma del CRFP es el medio donde se articula la formación del profesorado y punto de encuentro de todos los que participan.

Además, para establecer las principales líneas formativas se trata en CCP la cuestión de las necesidades formativas de los miembros del claustro.

Así pues y dado el nuevo modelo de formación se disponen de distintas vías para poder ponerlo en práctica a través de Talleres, Grupos Colaborativos, Seminarios, Eventos, Escuelas y Cursos. Las distintas actuaciones de formación persiguen la mejora de la calidad de la educación y de la práctica docente.

9. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

Según la legislación vigente, nuestro Plan de Evaluación Interna es iniciado en el curso actual 2023-24. La distribución de los diferentes ámbitos para desarrollar el plan, será la siguiente:

ÁMBITOS, DIMENSIONES Y SUBDIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO				
Todos los cursos	Curso 2024/25	Todos los cursos	Curso 2025/26	Curso 2026/27
ÁMBITO I PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	ÁMBITO II LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	ÁMBITO III RESULTADOS ESCOLARES	ÁMBITO IV RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO	ÁMBITO V PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y DE MEJORA
Trimestre 1º	Trimestre 1º	Todos los trimestres	Trimestre 1º	Final de curso
Dimensión I.1: Señas de identidad del centro: Documentos programáticos	Dimensión II.1: Respuesta y adecuación del centro a su contexto.	Dimensión III.1: Resultados académicos del alumnado.	Dimensión IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.	Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro
1.1. Proyecto educativo 1.2. Programación general aula 1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia. 1.4. Programaciones didácticas 1.5. Planes y programas del centro	1.1. Dirección y liderazgo 1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado 1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales. 1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las de las familias. 1.5. Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y Asociaciones de Alumnado.	1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.	1.1. Relación con la administración educativa. 1.2. Relación con otras entidades e instituciones.	1.1. La memoria anual 1.2. El plan de mejora del centro 1.3. El plan de formación del profesorado
Trimestre 2º	Trimestre 2º		Trimestre 2º	
Dimensión 1.2: Funcionamiento de los órganos de gobierno	Dimensión II. 2: Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.	Dimensión III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.	Dimensión IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	Dimensión V.2. Metaevaluación de la evaluación interna
2.1. Equipo directivo	2.1. Infraestructuras, equipamiento y	2.1. Adecuación de los resultados	2.1. Coordinación	2.1. Adecuación del plan de

	proyecto de gestión 2.2. Plantilla y características del personal del centro 2.3. Organización de grupos y distribución de espacios 2.4. Recursos externos Trimestre 3º	de las pruebas externas a las expectativas del centro.	Primaria-Secundaria 2.2 Coordinación con diferentes centros Trimestre 3º	evaluación interna
2.2. Consejo escolar	Otros aspectos relacionados con la organización y el funcionamiento del centro (no contemplados anteriormente)	Otros aspectos relacionados con los resultados escolares (no contemplados anteriormente)	Dimensión IV.3. Vías de comunicación con el entorno	Otros aspectos sobre procesos de evaluación, formación y mejora, no contemplados previamente.
2.3. Claustro de profesorado			3.1. Vías de comunicación y protección de datos	
Dimensión 1.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.			Otros aspectos relacionados con la relación del centro con el entorno	
3.1. Departamentos didácticos				
3.2. Departamento de orientación				
3.3. Comisión de coordinación pedagógica				
3.4. Tutoría				
3.5. Equipos docentes				
Trimestre 3º				
Dimensión 1.4. Funcionamiento de los órganos de participación				
4.1. Asociación de madres y padres del alumnado				
4.2. Asociación de alumnado				
4.3. Junta de delegados y delegadas				
Dimensión 1.5. Clima escolar: convivencia y absentismo				
5.1. Convivencia				
5.2. Absentismo				
5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.				
Dimensión 1.6.				

Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.				
6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado. 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.				
Dimensión 1.7. Medidas de inclusión educativa.				
7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.				
Otros aspectos relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje (no recogidos anteriormente)				

10. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

La normativa que regula este apartado es la Orden 118/2022, de 14 de junio de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

10.1. HORARIOS

10.1.1 Horario General del Centro.

El horario general del centro, aprobado por el Consejo Escolar, especifica:

- a. Las horas y condiciones en las que el centro debe permanecer abierto, a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo.
- b. Las horas en las que se llevarán a cabo las actividades lectivas normales para cada una de las etapas o ciclos.
- c. Las horas y condiciones en las que estarán disponibles para los alumnos cada uno de los servicios e instalaciones del instituto.

El horario del centro es de 8.30 a 14.30 horas.

10.1.2. Horario del Profesorado.

El horario semanal de obligada permanencia en el centro es de veintinueve horas, veinte tendrán consideración de lectivas y el resto de complementarias. Tres periodos complementarios podrán ser de cómputo mensual. El profesorado que excepcionalmente exceda de los veinte periodos lectivos semanales se verá compensado con una CHLE (compensación horaria lectiva).

- Las horas lectivas del profesorado pueden ser dedicadas a la docencia directa y al desarrollo de otras funciones específicas. En la elaboración de los horarios será prioritaria la ubicación de las horas de docencia.
 - Horario lectivo de docencia directa: Las horas lectivas de docencia directa incluyen la docencia de las materias, el desarrollo de las medidas de apoyo, refuerzo y ampliación para la atención a la diversidad, así como, las prácticas de conversación y laboratorio.
 - Horario lectivo de funciones específicas (responsables de planes, dirección, jefatura, secretaría y jefaturas de departamento).

- Las horas complementarias, se dedicarán a:
 - Reuniones de Departamentos
 - Formación permanente
 - Atención a la biblioteca
 - Atención a las familias
 - Tutorías
 - Guardias
 - Desarrollo de funciones directivas
 - Colaboración en actividades de fomento de la convivencia.
 - Programación de actividades de apoyo y refuerzo.

La permanencia diaria de cada profesor o profesora en el centro no podrá ser inferior a cuatro periodos, de los cuales, un mínimo de dos serán lectivos.

10.1.3. Horario del alumnado

Dada la peculiaridad del centro en cuestión hemos respetado en la medida de lo posible los siguientes criterios para su elaboración:

- a. Ningún grupo de alumnos podrá tener más de seis períodos lectivos diarios.
- b. Cada período lectivo tendrá una duración de cincuenta y cinco minutos.
- c. Después de cada período lectivo los alumnos/as permanecerán en el aula a la espera de la llegada del próximo profesor.
- d. Después de tres períodos lectivos habrá un descanso de treinta minutos (recreo) (de 11:15 a 11:45 horas).
- e. En ningún caso podrá haber horas libres intercaladas en el horario lectivo de los alumnos.
- f. La distribución de las materias en cada jornada, y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas.

10.2. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS

El centro comparte edificio con el *Colegio de Educación Infantil y Primaria “Nuestra Señora de los Baños”*. Es un Centro Público, cuyo titular administrativo es la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Castilla-La Mancha, siendo el Excmo. Ayuntamiento de Fuencaliente el propietario de los locales y, por tanto, responsable de su mantenimiento en la parte de Primaria. La parte de Secundaria está sujeta a la Consejería de Educación Cultura y Deportes.

El centro consta de varias dependencias dentro del edificio de dos plantas compartido con el CEIP, un aula prefabricada utilizada como taller de tecnología ubicada en el exterior en la parte sur del edificio, una pista deportiva y una pista de tierra reformada estos últimos cursos para

poder utilizarse como jardín. En el edificio, los espacios pertenecientes al centro de Secundaria destacan los siguientes:

- Sala de profesores I
- Sala de profesores II
- Despacho de dirección, jefatura de estudios y secretaría.
- Despacho de orientación.
- Aula de informática-biblioteca.
- Aula de plástica-laboratorio
- Cuatro aulas de grupo-clase.
- Aula de tecnología
- Pista polideportiva al aire libre.
- Jardín.

En general cada una de las cuatro unidades de nuestro centro recibe clases en una de las cuatro aulas de grupo-clase.

El Aula de informática y la biblioteca se sitúan en el mismo emplazamiento debido a los problemas de espacio que presenta el centro, aunque en la actualidad no se utiliza como aula de informática ya que disponemos de ordenadores portátiles en las aulas. Esta aula se utiliza también para realizar desdobles de grupos. El aula de Plástica y el Laboratorio, comparten dependencias y también es utilizada para desdobles. La materia de Educación Plástica y Visual utiliza siempre esta aula y, en la medida de lo posible, las materias de Física y Química y Biología y Geología se emplazan en las aulas del grupo, excepto para realizar prácticas de laboratorio.

La materia de Tecnología se impartirá en el aula de clase de cada grupo o en el aula de tecnología, el resto de las materias optativas se desarrollan simplemente donde queda sitio, ya sea la biblioteca, plástica, o tecnología.

Debido a las características del entorno la materia de educación física que solo dispone de una pista polideportiva al aire libre se impartirá, en la medida de lo posible, evitando las primeras y últimas horas por razones climatológicas.

Además de todo esto el centro dispone en la planta baja de Conserjería, cuarto de caldera, cuarto de contadores, cuarto de limpieza, cuarto de material deportivo, salita de atención a padres, aseo para profesores/as y personal no docente, cuarto para guardar material debajo de las escaleras, y un vestíbulo que da acceso a la escalera. En la planta superior además de las cuatro aulas para los cuatro grupos, el aula de plástica-laboratorio, aula informática-biblioteca, dispone de unos servicios para alumnos y alumnas.

Debido a los escasos espacios con los que cuenta el centro suponen un problema a la hora de distribuir los mismos en los desdobles. Para los desdobles de optativas se utilizan las aulas de referencia, así como el aula de Biblioteca, aula de Plástica-Laboratorio y taller de Tecnología. Para atender a padres se utiliza el espacio que se encuentra libre en cada momento.

11. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Como centro de enseñanza público que somos debemos tener presente las condiciones del entorno en el que nos insertamos y al que ofrecemos respuestas. Para ello debe existir una relación fluida con el resto de la comunidad educativa y con otras instituciones educativas.

Hemos de tener en cuenta que estamos en un medio rural, para tener presente las estrategias que hemos de adoptar en cuanto a la educación que queremos impartir.

11.1. CRITERIOS

- Canalizar a través del Equipo directivo la relación del centro como institución con otras instituciones.
- Darse a conocer a la comunidad educativa y a la sociedad en general a través de nuestra página Web: [IESO Peña Escrita, Fuencaliente \(Ciudad Real\)](#)
- Estar abierto a cuantas iniciativas se propongan y supongan un beneficio para conseguir una educación integral de todos los alumnos/as.
- Fomentar la participación de los padres y madres a través del Consejo Escolar en la organización general del centro.

11.2. PROCEDIMIENTOS

Aplicaciones o instrumentos con los que llevar a cabo los criterios prefijados anteriormente. Estos pueden ser:

- El procedimiento de colaboración con otras instituciones se realizará por parte del equipo directivo y el Departamento de Orientación, que informarán periódicamente a la CCP.
- A través de la página Web del IESO, se mantendrá una comunicación abierta y permanente con toda la comunidad educativa, instituciones y agentes sociales.
- A través de actividades relacionadas con el entorno como visitas a museos, teatros, bibliotecas, parajes naturales, otros institutos en los que poder continuar los estudios, etc.
- Mediante la Escuela de padres, el Consejo Escolar, etc. para potenciar aspectos como la participación de ellos en la educación de sus hijos.
- Colaboración y coordinación con el AMPA.

11.3. COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

El centro mantiene relaciones institucionales, culturales y de colaboración con diversas instituciones de la comarca y de la región entre las que podemos destacar:

- Con el Ayuntamiento se mantiene una estrecha colaboración entre la concejalía de Bienestar Social y los asistentes sociales de la zona a la que está adscrito el centro, para conseguir la integración de alumnos y el seguimiento en su educación, así como para detectar nuevos casos de carencias familiares o socioeconómicas que sea necesario atender. El centro también participa con el Ayuntamiento en las actividades que cualquiera de sus concejalías promueve como actividades deportivas, culturales, exposiciones....., para ello el jefe del Departamento de actividades complementarias mantiene informados a todos los departamentos de las convocatorias que llegan al centro y se encarga de organizar la actividad en caso necesario. Además, posee también un representante en el Consejo Escolar del IESO. En este apartado es preciso destacar que todos estos aspectos han sufrido un deterioro desde la pandemia, por lo que uno de nuestros objetivos en retomar con mayor intensidad dichas relaciones con el Ayuntamiento.
- El Centro Regional de Formación del Profesorado, a través del cual se realizan todas las actividades de formación que afectan al profesorado, talleres, y seminarios o grupos de trabajo para realizar en el centro.
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El departamento de Actividades Extraescolares, Orientación y el Equipo Directivo, mantiene contactos con la Junta de

- Comunidades para participar en las diferentes actividades ofertadas: rutas de senderismo, charla sobre la igualdad, sobre aspectos relacionados con la educación sexual, los hábitos perjudiciales para la salud, etc.
- Colegio Público Nuestra Señora de los Baños, cuyos alumnos se convertirán en el futuro en alumnos de nuestro Centro y que comparte orientadora, PT y AL con el instituto, manteniendo una estrecha relación para entre otras cosas:
 - Informar de los estudios que ofrece el centro.
 - Informar de la acción tutorial y la orientación.
 - Adoptar las medidas necesarias para la integración de los ACNEAES.Desde el Equipo directivo se organizan las siguientes actividades para facilitar la transición Primaria – Secundaria:
 - Realización de reuniones con la dirección y el profesorado del centro de Primaria.
 - Visitas de los alumnos al Instituto en el tercer trimestre del curso anterior al de su incorporación al Centro.
 - Jornadas de acogida iniciales de estos alumnos, en el que son recibidos, en primer lugar, por la Dirección del Centro y a continuación por su Tutor/a. Todos estos aspectos están recogidos en el Plan de transición entre etapas que ambos centros comparten.
 - Asociaciones Culturales y Escuelas Taller. Hay asociaciones que anualmente ofrecen distintas actividades para darse a conocer y que los alumnos/as se conciencien de determinados problemas ecológicos, sociales, culturales, o bien facilitarles información complementaria sobre los contenidos que se trabajan en las diferentes materias del currículo. Como ejemplos podemos citar el Taller Medioambiental para los alumnos de primer ciclo, representaciones teatrales, etc.
 - Sindicatos de Profesores/as. El centro dispone en la sala de profesores de un tablón de anuncios donde los representantes sindicales o el jefe de Estudios expone la información sindical que llega al centro. Además, son frecuentes las visitas de las organizaciones sindicales al centro.
 - Oficina de Turismo de Fuencaliente con quien se mantiene un contacto continuo.
 - Biblioteca del municipio. Hay una comunicación fluida donde el centro propone títulos de libros para ser adquiridos por la biblioteca y realización de actividades conjuntas.
 - Centro de Salud y SESCAM, no solo para colaborar con las campañas de vacunación a los alumnos del centro, sino también intervenimos en las campañas sobre salud, prevención de enfermedades, cursos sobre drogodependencia, etc., bien cuando el centro de salud lo requiere o lo solicita algún departamento.
 - Con el AMPA. La participación del AMPA se organiza a través de reuniones entre el equipo directivo y la directiva del AMPA.

12. PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS

Se adjunta en el archivo “Plan de Transición entre Etapas” actualizado en el curso 2023-24.

13. PLAN DIGITAL DEL CENTRO

Se adjunta en el archivo “Plan Digital de Centro”

14. PLAN DE LECTURA.

Se adjunta en el archivo “plan de lectura”

15. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Se adjunta en el archivo “plan de Igualdad y convivencia”

